

249
251



Bogotá, Septiembre 16 de 1903.

Señor
Presidente del Honorable Consejo Municipal

P.

Para el efecto de exigir el cumplimiento de la cláusula 5ª del contrato celebrado con la Compañía del Acueducto de Bogotá, conforme al Acuerdo n.º 23 de 1886 y a insinuación hecha en el Consejo Municipal, informo a U. lo siguiente:

En el tiempo que hace estoy encargado de este Despacho se ha llevado a cabo la pavimentación de algunas calles, en las cuales ha sido preciso invertir fondos municipales para compensar los daños ocasionados por obreros de la Empresa del Acueducto en los pavimentos recién hechos.

Entre otras podría citar la "Carrera Caldas", la cuadra 13 de la carrera 10ª y la carrera 7ª contigua al templo de San Agustín.

Señor Presidente,

Ricardo Herrera Godazzi

Presidencia del Consejo Municipal.

Bogotá, Sept. 18 de 1903

Desee cuenta y aguar al expedirse sobre el
atendidos. Protocollado



Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor

Señor